



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 881-2021-UNAM

Moquegua, 17 de setiembre de 2021

VISTOS: El Oficio N° 228-2021-VPI/UNAM del 10.09.2021, el Informe Legal N° 0601-2021-OAJ/CO-UNAM del 09.09.2021, el Informe N° 1063-2021-DITT/VPI/UNAM del 06.09.2021, el Informe N° 0329-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 01.09.2021, el Informe N° 014-2021-PJML/DP/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 05.07.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 16 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 316-2017-UNAM, de fecha 14.07.2017, se aprobaron las bases administrativas del “II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS – UNAM 2017”; y, como resultado de dicho proceso, se obtuvo como seleccionado el Proyecto “MODELO MULTIVARIANTE PARA IDENTIFICAR FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES QUE INFLUYEN EN LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”; con una asignación presupuestaria de S/ 48,420.00 Soles, conforme se desprende de la Resolución de Comisión Organizadora N° 562-2017-UNAM.

Que, para tal efecto, se suscribió el contrato para ejecución de proyecto de investigación financiado con fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras; suscrito entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director del Proyecto de Investigación; con el objeto de regular la ejecución de dicho Proyecto, fijando un plazo de duración, la obligación frente a la Universidad del Equipo del Proyecto de Investigación, obligaciones del Director del Proyecto de Investigación, obligaciones de la UNAM, Control y Fiscalización, las coordinaciones entre las partes, la propiedad de los equipos y bienes de capital, derechos de propiedad, sobre el repositorio digital de la UNAM y la resolución de dicho contrato.

Que, asimismo, mediante Informe N° 0329-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM, el cual el especialista administrativo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, viene solicitando la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación Individual de docente denominado: “MODELO MULTIVARIANTE PARA IDENTIFICAR FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES QUE INFLUYEN EN LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”.

Que, al respecto, con Informe N° 0329-2021-UPII-DITT-VPI /UNAM, se hace conocer que la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, ha recepcionado el Informe Final del Proyecto de Investigación Individual de Docente denominado: “MODELO MULTIVARIANTE PARA IDENTIFICAR FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES QUE INFLUYEN EN LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”; que fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 562-2017-UNAM; teniendo como plazo de ejecución de 10 meses (días calendarios), el cual se computa a partir del primer desembolso. La evaluación técnica realizada por los pares evaluadores externos obtuvo como resultado aprobatorio, siendo el puntaje de 109; habiéndose cumplido con los objetivos previstos en el Contrato para la Ejecución de Proyectos de Investigación financiado con Fondos del Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, y con la ejecución del Proyecto de Investigación, habiéndose obtenido un avance físico del 100%; en cuanto a la información financiera, se tiene: Un presupuesto programado de S/ 48,420.00 Soles; los gastos ejecutados por fuentes de financiamiento ascienden a S/19,079.85 Soles, que representa el 39.94% de ejecución financiera; con un saldo de S/ 29,079.85 Soles que representa el 60.06% del presupuesto programado.

Que, con Informe Legal N° 0601-2021-OAJ/CO-UNAM del 09.09.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación “MODELO MULTIVARIANTE PARA IDENTIFICAR FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES QUE INFLUYEN EN LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, señala que, de acuerdo a lo previsto en el Contrato para ejecución de proyecto de investigación financiado con fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, del 05 de diciembre del 2017, es obligación del Director del Proyecto de Investigación, “Presentar el Informe Final para su evaluación, conteniendo resultados técnicos y económicos, debidamente sustentado con todos los documentos de trámites de la Investigación realizada, de acuerdo a la ejecución del Proyecto de Investigación aprobado”; obligación que ha quedado cumplida con el Informe N° 014- 2021-PJML/DP/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM e Informe N° 014-2021-PJML/EPGPDS/CO/UNAM, suscrito por el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, mediante los cuales ha presentado el Informe Científico Final, el Informe Económico Financiero del Proyecto de Investigación, el Informe de Situación de Bienes y se adjunta el Acta de Internamiento de Bienes adquiridos. Asimismo, señala que, según lo dispuesto en el tercer párrafo del numeral 2.2 del Capítulo II del Título III del Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 311-2017-UNAM, es función y obligación del Investigador del Proyecto de Investigación, “Presentar informes trimestrales sobre las actividades en sus proyectos de investigación”; en tanto que, en el numeral 1.2 del Capítulo II del Reglamento en mención, es función de la Dirección General de Investigación, realizar la “Supervisión y monitoreo de proyecto de investigación de carácter multidisciplinario, investigación individual de docentes, proyecto de investigación de tesis de estudiantes y egresados”; razón por la que con Informe N° 1063-2021-DITT/VPI/UNAM, procede a validar y remite el Informe N° 0329-2021-UPII-DITT-VPI /UNAM, la evaluación técnica aprobatoria, evaluación financiera sin observaciones; por lo que solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación Individual de Docente, denominado: “MODELO MULTIVARIANTE PARA IDENTIFICAR FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES QUE INFLUYEN EN LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”; con acto resolutorio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 881-2021-UNAM**

En consecuencia, de acuerdo a la información presentada, el Informe Final del Proyecto de Investigación Individual de Docente, denominado: "MODELO MULTIVARIANTE PARA IDENTIFICAR FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES QUE INFLUYEN EN LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; cuenta con la evaluación técnica de los pares evaluadores externos, con 109 puntos, lo que revela un avance físico del 100%; con evaluación financiera sin observaciones, contando con una ejecución de gasto de S/19,079.85 Soles, que representa el 39.94% de ejecución financiera; con un saldo de S/ 29,079.85 Soles que representa el 60.06% del presupuesto programado; por lo que la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es procedente su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 228-2021-VPI/UNAM del 10.09.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, en atención al Informe N° 1063-2021-DITT/VPI/UNAM; en el cual la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa y remite el informe final del proyecto de investigación individual de docente denominado: "MODELO MULTIVARIANTE PARA IDENTIFICAR FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES QUE INFLUYEN EN LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", del investigador principal Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 562-2017-UNAM; y, conforme al Reglamento General de Investigación y los informes técnico, financiero y legal favorables; solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que el expediente de aprobación del Informe final del proyecto de investigación individual de docente denominado: "MODELO MULTIVARIANTE PARA IDENTIFICAR FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES QUE INFLUYEN EN LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio, de acuerdo al Informe N° 0329-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 16 de setiembre de 2021, acordó por UNANIMIDAD: Aprobar, el Informe Final del Proyecto de Investigación Individual de Docente, denominado: "MODELO MULTIVARIANTE PARA IDENTIFICAR FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES QUE INFLUYEN EN LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", del investigador principal Dr. Pedro Jesús Maquera Luque; con un avance físico del 100%; con una ejecución de gasto de S/. 19,079.85 Soles, que representa el 39.94% de ejecución financiera, con un saldo de S/ 29,079.85 Soles que representa el 60.06% del presupuesto programado.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Informe Final del Proyecto de Investigación Individual de Docente, denominado: "MODELO MULTIVARIANTE PARA IDENTIFICAR FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES QUE INFLUYEN EN LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", del investigador principal Dr. Pedro Jesús Maquera Luque; con un avance físico del 100%; con una ejecución de gasto de S/. 19,079.85 Soles, que representa el 39.94% de ejecución financiera, con un saldo de S/ 29,079.85 Soles que representa el 60.06% del presupuesto programado.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Transferencia e Innovación Tecnológica, adoptar las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DITT
OTIN
IJCQ/Exp.
Arch. (2)